ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

Acta No. 633/

Reg. Al folio No. 20/

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D. C. 05 junio de 2020
CONTRATANTE:	Teniente Coronel **EDWAR NEGHIT CASTAÑEDA CASTAÑEDA** Ordenador del Gasto Liceos del Ejército
CONTRATISTA:	**SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ** Representante legal de la firma LABORANDO SAS
SUPERVISOR:	Sargento Segundo **CARLOS ENRIQUE RIVAS FLOREZ** COORDINADOR DE TRANSPORTES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 232-CELIC-2020

Entre los suscritos, Teniente Coronel EDWAR NEGHIT CASTAÑEDA CASTAÑEDA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.801.458 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Resolución 020 del 07 de enero de 2020, emanada por el Segundo Comandante del Ejército Nacional y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor (a) SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 26201852, representante legal de la firma LABORANDO LTDA con NIT No. 800229163-9 hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

1- Que para la presente contratación se dispuso de un presupuesto de $62.000.000, rubro presupuestal 02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE, recurso 16, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1420 de fecha 13/01/2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de los Liceos del Ejército.

2- Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectúo con fundamento en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

3- Que mediante Comunicación de Aceptación de Oferta No. 232-CELIC-2020 de fecha 20/01/2020 adjudicó el contrato derivado del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. 011-CELIC-2020 al contratista LABORANDO LTDA, hasta por la suma de $60.689.580

teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: **CONTRATAR SERVICIO DE MONITORAS PARA LAS RUTAS ESCOLARES PERTENECIENTES A LOS LICEOS DEL EJERCITO UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y FUERTE MILITAR TOLEMAIDA**

VALOR CONTRATO: $60.689.580

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a la empresa LABORANDO SAS con NIT. 800.229.163-9 representada legalmente por SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ identificado con cedula No. 26.201.852 DE MONTERIA, a la cuenta corriente No. 09113476558 de BANCOLOMBIA, de la siguiente forma:

Se realizará con pagos Parciales, Equivalentes al valor de la Aceptación de la Oferta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 20/01/2020

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2020 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra; contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

PLAZO DE DURACIÓN: Desde su perfeccionamiento y 4 meses adicionales a la fecha de ejecución

SUPERVISOR DEL CONTRATO: CARLOS ENRIQUE RIVAS FLOREZ, COORDINADOR DE TRANSPORTES de los Liceos del Ejercito y/o quien hagas sus veces, según resolución No-003 del 13 de enero de 2020.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por los LICEOS DEL EJERCITO se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	420	13/01/2020	$62.000.000
CRP	23020	22/01/2020	$60.689.580

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales con los amparos de cumplimiento y calidad de los servicios y/o bienes, salarios, prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y estabilidad de la obra (lo que aplique) No. 2546561-1 de fecha 21 de enero de 2020 expedidas por la Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A aprobadas por el Ordenador del Gasto.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$18.206.874	21-01-2020 AL 30-07-2020
Calidad de bienes o servicios	$12.137.916	21-01-2020 AL 30-08-2020

NOTA: Se aclara que las garantías se encuentran vigentes a la fecha.

IV. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el (las) acta (s) y/o entrada (s) que se relaciona (n) a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –LICEOS DEL EJERCITO, los servicios y/o bienes, objeto del contrato, así:

No.	DESCRIPCION	FACTURA No.	ACTA o ENTRADA No.	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MONITORAS PARA LAS RUTAS ESCOLARES PERTENECIENTES A LOS LICEOS DEL EJERCITO UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y FUERTE MILITAR TOLEMAIDA	307195 DE FECHA 18/02/2020	375/13 DEL 05/03/2020	$24.441.491
2	SERVICIO DE MONITORAS PARA LAS RUTAS ESCOLARES PERTENECIENTES A LOS LICEOS DEL EJERCITO UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y FUERTE MILITAR TOLEMAIDA	307559 DE FECHA 02/04/2020	409/24 DEL 05/04/2020	$19.074.207
			TOTAL	$43.515.698

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO 01:	Egreso No. 150000541 de fecha 26/03/2020 obligación No. 44820 de fecha 24/03/2020, orden de pago número 68525720 de fecha 24/03/2020	$24.441.491
PAGO 02:	Egreso No. 1500000823 de fecha 28/04/2020 obligación No. 64920 de fecha 17/04/2020, orden de pago número 93284120 de fecha 17/04/2020	$19.074.207
TOTAL		**$ 43.515.698**

BALANCE

Valor Total Contrato	**$60.689.580**	
Valor total adicional	**$0**	
Valor Total Cancelado		**$43.515.698**
Valor A Favor de la Entidad		**$17.173.882**
SUMAS IGUALES	**$60.689.580**	**$60.689.580**

VI. DECLARACION DEL SUPERVISÓR: El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral cuando a ello hubo lugar, los cuales reposan en la carpeta maestra.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El Contrato No. 232-CELIC-2020 será liquidado de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 , normas concordantes y las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la firma del acta de recibo a satisfacción del objeto contractual o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de la terminación del mismo, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO mediante citación escrita por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA para que se presente a la Entidad en el lugar, fecha y hora que allí se señale con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación (según corresponda), concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. 232-CELIC-2020, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO** y el (la) señor (a) SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ representante legal de la firma LABORANDO LTDA, en los términos consignados en la presente acta.

VIII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 232-CELIC-2020 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO, atendiendo a los informes verificados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 232-CELIC-2020

IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes, de acuerdo a la resolución No. 003 del 13 de enero de 2020:

Gerente del proyecto	MY. IVAN DARIO FONSECA RODRÍGUEZ	
Comité estructurador	Técnico	SS. CARLOS ENRIQUE RIVAS FLOREZ
	Jurídico	ABOG. ALEX FERNANDO OSORIO MUÑOZ
	Económico	ECON. WILLIAM JAVIER SANTAMARIA
Comité evaluador	Técnico	AS08. RAÚL PLAZAS ALBA
	Jurídico	ABOG. MARTIN ENRIQUE VALENCIA PAZ
	Económico	ECON. ANGIE LORENA BURBANO CAMPILLO
Supervisor (es) del contrato	SS. CARLOS ENRIQUE RIVAS FLOREZ	
Representante legal firma	SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ	

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (asesores jurídicos, económicos, otros)

Dr. Alex Fernando Osorio Muñoz, Asesor Jurídico de los Liceos del Ejercito
Dr. William Javier Santa María Montaña, Asesor Económico de los Liceos del Ejercito

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra en la Coordinación Administrativa de los Liceos del Ejército.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 232-CELIC-2020 suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJERCITO y el (la) señor (a) SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ representante legal de la firma LABORANDO LTDA, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato No. 232-CELIC-2020, de fecha 20/01/2020, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO** representado por el señor Teniente Coronel EDWAR NEGHIT CASTAÑEDA CASTAÑEDA y el (la) señor(a) SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ representante legal de la firma LABORANDO LTDA.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 232-CELIC-2020, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -LICEOS DEL EJERCITO** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá, a los 05 dias del mes de Junio de 2020.

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO

Teniente Coronel EDWAR NEGHIT CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto de los Liceos del Ejército.

POR EL CONTRATISTA,

Sandy Causil R

SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ
Representante legal de la firma LABORANDO SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Sargento Segundo **CARLOS ENRIQUE RIVAS FLOREZ**
COORDINADOR DE TRANSPORTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO

Dr. William Javier Santamaria Montaña
Asesor Económico Liceos Ejército

Alex Fernando Osorio Muñoz
Asesor Jurídico de los Liceos del Ejército